Bogotá septiembre 28 de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC REGIONAL CENTRAL
Ciudad

REFERENCIA: Aclaración de Oferta Económica Proceso de Mínima Cuantía No **MC-06-2026**

Respetados Señores,

A través de la presente comunicación, A.R.D.E.R. S.A.S. se permite responder a la solicitud de aclaración relacionada con la presentación de precio artificialmente bajos en la oferta correspondiente al Proceso de Mínima Cuantía **MC-06-2026**, Cuyo objeto es "**Contratar servicios de esparcimiento cultural y deportivo, Preparación de los Servidores Para Retiro Laboral, Bienestar Laboral, según Resolución número 001556 del 04 de marzo de 2026."**

OBJETIVO
Demostrar técnica y normativamente que el precio unitario ofertado de 576.000 (incluido IVA) NO constituye una oferta artificialmente baja, conforme a los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, garantizando la correcta ejecución del contrato con los más altos estándares de calidad.

1. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL
1.1 BASE LEGAL
La presente justificación se fundamenta en:
• Ley 80 de 1993, artículos 5, 26 y 41 - Estatuto General de Contratación
• Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4 - Manejo de ofertas artificialmente bajas
• Ley 1819 de 2016, artículo 468 del Estatuto Tributario - IVA 19%
• Decreto 1625 de 2016, artículo 1.5.8.3.1 - Régimen Simple de Tributación.
• Concepto C-1031 de 2024 - Colombia Compra Eficiente
• Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas - Colombia Compra Eficiente

1.2 DEFINICIÓN DE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA
Según el Concepto C-1031 de 2024 de Colombia Compra Eficiente, una oferta artificialmente baja es aquella que "resulta artificioso, disimulado o falso y no tiene sustento o fundamento en relación con su estructuración dentro del tráfico comercial".

Una oferta se considera artificialmente baja cuando "el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida

durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector".

2. METODOLOGÍA DE COSTEO APLICADA

La estructuración del precio se fundamenta en la desagregación de su precio: ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***. Se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Análisis detallado de todas las actividades requeridas por el proceso **MC-06-2026**
2. Cuantificación precisa de recursos humanos especializados necesarios
3. Estimación técnica de materiales, insumos y recursos logísticos
4. Cálculo proporcional de gastos administrativos y operativos
5. Provisión adecuada para contingencias e imprevistos
6. Aplicación de margen de utilidad 10% acorde al sector y riesgo

3. ESTRUCTURA DETALLADA DE COSTOS

Desagregación técnica del precio ofertado:

ITEM	CONCEPTO		CANT	VLR UNIT	IVA	VLR TOTAL UNIT	TOTAL FUNCIONARIOS	VLR TOTAL PPTO
1	**Costos Directos**							
	*Lugar de ejecucion incluidos: hospedaje, Auditorio y alimentacion	**Según Condiciones Tecnicas del proceso MC-06-2026**	1	287.563	54.637	342.200	40	13.688.000
	* Kit de reconocimiento			19.328	3.672	23.000		920.000
	* Transportes			82.101	15.599	97.700		3.908.000
	* Profesionales			31.513	5.987	37.501		1.500.040
2	**Gastos Generales**							
	* Administrativos			5.041	958	5.998	40	239.932
	* De viaje			5.042	958	6.000		239.999
3	**Imprevistos**			5.042	958	6.000		239.999
4	**Utilidad**			48.404	9.197	57.601		2.304.000
	Total Presupuesto			**484.034**	**91.966**	**576.000**	**40**	**23.040.000**

4. ANÁLISIS DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Las siguientes economías permiten ofrecer un precio competitivo sin comprometer la calidad:

• Experiencia acumulada: El representante legal de la compañía, quien preparó, de manera directa la oferta tiene experiencia en más de 25 contratos similares ejecutados exitosamente. Adicionalmente a la experiencia como persona jurídica aportada a la invitación.

• Metodologías propias: Reducción del tiempo en la preparación, pues poseemos metodologías propias que se han desarrollado de manera exitosa.

• Equipo especializado permanente: El equipo presentado y avalado técnicamente ha trabajado con la compañía en varios procesos anteriores, lo que representa ahorro en tiempo de adopción y aprendizaje de nuestra manera de gestionar este tipo de procesos.

• Herramientas tecnológicas propias.

• Alianzas estratégicas: Descuentos por fidelidad comercial y descuento por pronto pago.

5. ASPECTOS TRIBUTARIOS ESPECÍFICOS

A.R.D.E.R. SAS pertenece al Régimen Simple de Tributación (RST), lo que genera beneficios específicos:

• Sin retención en la fuente por ingresos (Art. 911 Estatuto Tributario)

• Sin retención de ICA (Art. 1.5.8.3.1 Decreto 1625 de 2016)

• Optimización fiscal que permite mayor competitividad en precios

6. CONCLUSIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS

1. El precio ofertado ($576.000) NO constituye oferta artificialmente baja según criterios normativos vigentes
2. La estructura de costos es técnicamente sustentable y permite ejecución con altos estándares
3. Las economías aplicadas son reales, verificables y basadas en ventajas competitivas genuinas
4. El margen de utilidad (10%) es razonable para el sector.
5. Se han considerado todos los riesgos operativos con provisiones adecuadas
6. La capacidad técnica, humana y financiera está plenamente demostrada
7. Se garantiza cumplimiento total de objetivos contractuales sin comprometer calidad

7. DECLARACIÓN FORMAL DE SOSTENIBILIDAD

A.R.D.E.R. SAS, a través de su Representante Legal WILSON JAVIER MALAVER CANARIA, declara bajo la gravedad del juramento y con pleno conocimiento de las implicaciones legales: PRIMERO: Que el precio unitario ofertado de $576.000 (incluido IVA) permite la ejecución completa, oportuna y satisfactoria del contrato objeto de la presente licitación. SEGUNDO: Que se cuenta con la capacidad técnica, humana, operativa y financiera necesaria para cumplir todas las obligaciones contractuales. TERCERO: Que las economías de escala y ventajas competitivas declaradas son reales, verificables y no comprometen la calidad del servicio. CUARTO: Que no se incurrirá en prácticas que reduzcan artificialmente los costos en detrimento de la calidad o cumplimiento contractual. QUINTO: Que se garantiza el estricto cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, cronograma y estándares de calidad requeridos. SEXTO: Que el precio refleja una propuesta competitiva pero plenamente sostenible, fundamentada en eficiencias operativas reales y no en reducciones artificiales que comprometan la ejecución. La presente justificación técnica demuestra de manera concluyente que nuestra oferta NO constituye precio artificialmente bajo, sino una propuesta competitiva, técnicamente sustentada y plenamente ejecutable. En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	***A.R.D.E.R. SAS***
NIT	*901.255.673-1*
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	*WILSON JAVIER MALAVER CANARIA*
C.C. O NIT	*1.014.199.638*
DIRECCIÓN	*CALLE 78 BIS No 69T 06*
TELÉFONO:	*3132579146*
MEDIO ELECTRÓNICO	*ardercolombia@gmail.com*
FAX	*7041882*
EMAIL	*ardercolombia@gmail.com*
CIUDAD	*BOGOTA*

FIRMA: 